



## PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe vería con agrado que el Poder Ejecutivo por intermedio del organismo que corresponda solicite al Poder Ejecutivo Nacional restituya de manera turnada y tomando todas las medidas de prevención, distanciamiento e higiene y seguridad adecuados, la atención personalizada en las Unidades de Atención Integral (UDAIs) y Oficinas de la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES), la cual ha sido interrumpida al momento de disponerse el Decreto Nacional de Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio (297/20) para evitar la propagación del COVID -19 (Coronavirus), con el fin de que miles de santafesinos puedan realizar trámites urgentes como gestionar el fondo de desempleo y la actualización de datos de personales de quienes han quedado afuera del pago del Ingreso Familiar de Emergencia (IFE) por esa razón.

Walter Ghione

Diputado Provincial

Juan Argañaraz  
Diputado Provincial

Natalia Armas Belavi  
Diputada Provincial

Nicolas Mayoraz  
Diputado Provincial



## **FUNDAMENTOS**

Señor presidente:

La Administración Nacional de Seguridad Social es sin dudas uno de los organismos más importantes de nuestro país y quien se encarga de hacer efectivos los derechos de millones de argentinos en general y santafesinos en particular, entre jubilaciones, pensiones, Asignación Universal por Hijo, Asignaciones Familiares, Asignación familiar por Hijo con Discapacidad etc.

Las vías para acceder a este organismo son 3, a través de su página web, de manera presencial en las UDAs (Unidades de Atención Integral) de todo el país, o a través de su línea telefónica 130.

En virtud del decreto 297/2020 que dispone el Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio 2 de esas vías actualmente se encuentran interrumpidas, la vía presencial (actualmente las UDAs no cuentan con guardias mínimas) y la línea telefónica 130 que paso de funcionar las 24 horas de forma personalizada, a partir de la resolución 90/2020 con un esquema de atención personalizada reducida.

La Administración Nacional de Ingresos Públicos (Anses) informó que casi cinco millones de personas que se inscribieron para percibir el Ingreso Familiar de Emergencia (IFE) -sobre un total de casi 12 millones de pre inscriptos- no cumplieron con los requisitos necesarios para poder cobrar el beneficio de \$ 10 mil destinado a mitigar los efectos adversos generados por la pandemia del coronavirus.



## CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Además, por percibir ingresos por beneficios previsionales -jubilación o pensión- se le denegó el IFE a 715.163 personas que se registraron para percibir la ayuda, otras 647.646 personas no calificaron porque un integrante del grupo familiar fue designado para recibir la ayuda de los \$10.000; mientras que 595.834 ciudadanos fueron observados por falta de actualización de datos personales.

Asimismo, la presencia de planes sociales incompatibles o seguro de desempleo produjo que se le negara el Ingreso extraordinario a 426.409 individuos; por presentar ingresos, gastos o bienes registrados en la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) a otras 277.054; y por no cumplir requisito de residencia a 196.686 personas.

Este trámite de Actualización de Datos Personales es un trámite que se realiza de manera personalizada en las UDAIs y oficinas de ANSES para corregir algunos datos que figuren en las bases de dicho organismo y la cual no se puede hacer de modo virtual por tratarse siempre de documentación original la que hay que presentar.

El mencionado decreto, que se dictó para evitar la propagación del COVID 19 (coronavirus) dispone en su artículo 6 las excepciones al régimen de aislamiento.

*ARTÍCULO 6º.- Quedan exceptuadas del cumplimiento del "aislamiento social, preventivo y obligatorio" y de la prohibición de circular, las personas afectadas a las actividades y servicios declarados esenciales en la emergencia, según se detalla a continuación, y sus desplazamientos deberán limitarse al estricto cumplimiento de esas actividades y servicios:*

*1-Personal de Salud, Fuerzas de seguridad, Fuerzas Armadas, actividad migratoria, servicio meteorológico nacional, bomberos y control de tráfico aéreo*

*Autoridades superiores de los gobiernos nacional, provinciales, municipales y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires Trabajadores y trabajadoras del sector público nacional, provincial, municipal y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, convocados para garantizar actividades esenciales requeridas por las respectivas autoridades.*

A nuestro entender la atención del público de la ANSES, en virtud de los momentos de necesidad que está viviendo gran parte del pueblo argentino debe declararse una actividad esencial, siempre teniendo en cuenta el distanciamiento necesario y los métodos de seguridad e higiene que preserve la salud de estos trabajadores.

Esto además se hace en razón de evitar la aglomeración de beneficiarios que al momento de producirse el levantamiento de la



## CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

cuarentena puede pasar en las oficinas y Udais de toda la provincia y del país, tanto para la realización de consultas como para poder sacar turnos desde esas oficinas, sabiendo que gran parte de los beneficiarios son población en situación de riesgo como los jubilados o próximos a jubilarse.

Por estos motivos, solicitamos a nuestros pares Diputados la aprobación del presente proyecto de comunicación.

Walter Ghione  
Diputado Provincial

Juan Argañaraz  
Diputado Provincial

Natalia Armas Belavi  
Diputada Provincial

Nicolas Mayoraz  
Diputado Provincial